



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
OFICINA DESPACHO**

**CIRCULAR No. 345**

Ibagué, 8 agosto del 2022

**PARA:** FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN AL NIVEL ASISTENCIAL DE LA PLANTA DE CARGOS GLOBAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE Y QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**ASUNTO:** PUBLICACION DE RESULTADO CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 08.

Se informa a los participantes que luego de revisado el proceso establecido en la Convocatoria No. 0305 del 21 de julio del 2022, efectuada para cubrir la necesidad del servicio para el cargo de Auxiliar Administrativo, Grado 08, en la institución educativa Normal Superior, a través de "Encargo" y Circular No. 341 del 8 de agosto del 2022 aclaratoria Cronograma Circular No. 305, la Secretaría de Educación Municipal, da a conocer los siguientes resultados:

N°	N° SAC	NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACTUAL	INSTITUCIÓN POSTULADA	TIPO DE VINCULACION	CARGO Y GRADO DE ENCARGO	CUMPLE	RENUNCIACIÓN A LA POSTULACIÓN
1	IBA2022ER 014468	Efraín Sánchez Pinilla	14229106	Celador	1	I.E. José Antonio Ricaurte	I.E. Normal superior	Propiedad	Auxiliar administrativo /Grado 08	SI	
2	IBA2022ER 014544	Jorge Eliecer Aldana Bautista	93358709	Celador	1	I.E. Ciudad Arkala	I.E. Normal superior	Propiedad	Auxiliar administrativo /Grado 08	SI	IBA2022ER014713 (27/07/2022)
3	IBA2022ER 014546	Yolanda Carbonell Toro	38241398	Auxiliar de Servicios Generales	1	I.E. Ciudad Arkala	I.E. Normal superior	Propiedad	Auxiliar administrativo /Grado 08	SI	IBA2022ER014713 (27/07/2022)

Sobre este particular, es necesario aclarar que el desarrollo de esta se basó en los referentes mencionados en la Convocatoria No. 0305 del 21 de julio del 2022, marco legal y lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto No. 1.1-617 del 28 de agosto de 2006 y lo adicionado a este último, mediante Decreto No. 1-0729 del 6 de noviembre de 2009, en lo que corresponde a la descripción de perfiles y funciones inherentes a cada cargo de personal administrativo que se proveerá por encargo: igualmente en lo manifestado por la Comisión Nacional de Servicios Civil "Criterio Unificado - Provisión de Empleos Públicos mediante Encargo" del 13 de diciembre de 2018.

En este sentido, quien cumplió con los requisitos para el encargo en el cargo de Auxiliar Administrativo, grado 08, código 407 fue: **EFRAIN SANCHEZ PINILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14229106.





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT.800113389-7



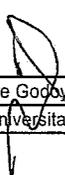
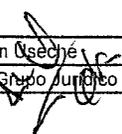
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 OFICINA DESPACHO**

**OBSERVACION:** Se aclara que el cargo que se encuentra es **AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 08 SIN HOMOLOGAR.**

Que, de acuerdo al Literal E, numeral 3, Criterio Unificado Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) del 13 de diciembre del 2018. **Establece que:** El cargo de carrera administrativa al cual se encuentra inscrito **"El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente, se refiere al cargo sobre el cual el servidor ostenta derecho de carrera administrativa y no sobre el empleo que está desempeñando en ENCARGO"**.

La fecha de reclamación será el día 1 de agosto del 2022, las cuales se podrán radicar en el Sistema de Atención al Ciudadano S.A.C. vía WEB.

  
**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**  
 Secretario de Educación Municipal

 Proyecto: Alexandra Cruz Araña Profesional Universitario	 Reviso: Luis Enrique Gooch Gómez Profesional Universitario	 Reviso: Leonardo Leon Uscó Profesional Especializado Grado Jurídico	 Vo.Bo.: Diana Cinthi Orjuela Rincon Directora Administrativa y Financiera
--	--	---	---



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)